BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVI - Nº 66
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electrónicas ..... Pag. 3
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 5
Contrataciones Directas ..... Pag. 5
Líneas de Ribera ..... Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 5

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-413212/2021 LICITACION PÚBLICA N° 0221/2021 El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Salud, llama a Licitación Pública para el "Servicio Integral de Provisión, Asistencia y Mantenimiento para los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal" con destino a los Hospitales pertenecientes a la Red Hospitalaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud Presupuesto Oficial: $ 353.367.433,44. Plazo de duración: La presente contratación regirá por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir de su efectiva adjudicación, con opción a prórroga por igual período de tiempo. Lugar de presentación. La propuesta deberá ser presentada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en Avda. VELEZ SARSFIELD 2311 - Oficina Nº 1 (Sector Marrón) – EX -COMPLEJO PABLO PIZZURNO – Córdoba en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Fecha y Hora límite de presentación. Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta treinta minutos antes de la hora y fecha establecidas para el Acto de Apertura. Apertura de propuestas: el día 16 de abril de 2021 a las 15:30 horas en la Oficina 1 de la Dirección General de Compras y Contrataciones - Área Marrón - del Ministerio de Salud, sita en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 de la Ciudad de Córdoba Capital. Obtención de Pliegos: Los mismos serán publicados en el portal web oficial de Compras y Contrataciones (http://compraspublicas.cba.gov.ar/), garantizando con ello el acceso de los interesados a los pliegos de la contratación de que se trata. Consultas: Las consultas se recibirán de lunes a viernes, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Los interesados que posean dudas en general y/o quieran realizar consultas, podrán formularlas electrónicamente a la casilla de correo electrónico comprasministeriodesalud@cba.gov.ar

5 días - Nº 304167 - s/c - 08/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°2 - EXPEDIENTE N°: 0617-154557/2021 - OBJETO: "Adquisición de 50.000 (cincuenta mil) Notebooks Educativas y 50.000 (cincuenta mil) Modem USB 4G (LTE)". De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 97/2021 del Ministro de Educación. RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:00hs del día 20 de abril de 2021 se recibirá los sobres propuestas en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación sita en el 3° piso de Santa Rosa 751 de la ciudad de Córdoba. Los interesados deberán efectuar sus presentaciones de conformidad a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CON CERO CENTAVOS ($ 1.522.000.000,00)., incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx – Compras Públicas – Oportunidades Proveedores. - VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 20 de abril de 2021, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la sala de Reuniones de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación sita en el 3° piso de la calle Santa Rosa N°751 de la ciudad de Córdoba.

3 días - Nº 304472 - s/c - 08/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE LA MUJER
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO: El Ministerio de la Mujer del Gobierno de la Provincia de Córdoba, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio de autos con chofer para el traslado de personas, con destino al Ministerio de la Mujer por el término de 30 meses." EXPEDIENTE N° 0755-000897/2021 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 039/2021 PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: el sobre con la propuesta deberá ser presentado en la Mesa de Entrada sita en Entre Ríos 680 de la Ciudad de Córdoba, hasta las 10:00 horas del día 16 de abril del 2021. El proponente deberá presentar su oferta en sobre o paquete cerrado sin membrete, conteniendo dos sobres interiores cerrados individualmente con la documentación que en cada caso estos pliegos determinen. Los sobres interiores se denominarán: Sobre Nº 1: Presentación. Sobre Nº 2: Oferta Económica. Ninguno de los sobres deberá contener inscripción y/o identificación alguna salvo la indicación de la presente contratación mediante la siguiente leyenda LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Expte. N° 0755-000897/2021: "Contratación del servicio de autos con chofer para el traslado de personas, con destino al Ministerio de la Mujer por el término de 30 meses." APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizará el día 16 de abril del 2021 a las 12:00 horas, en el Zoom del Ministerio de la Mujer sita en calle Entre Ríos 680 2do piso de la Ciudad de Córdoba. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos de bases y condiciones son gratuitos. Cualquier ciudadano y/o oferente podrá consultarlos y/o descargarlos de la página en forma gratuita "compraspublicas.cba.gov.ar" dentro de la pestaña Oportunidad a proveedores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DE PESOS NOVENTA MILLONES ($ 90.000.000,00)

3 días - Nº 304796 - s/c - 08/04/2021 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021, "Para la adquisición de Software LIMS para gestión del Centro de Genética Forense". LUGAR y FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta el día 26 de Abril de 2021 a las 09:30 hs., en la en la Mesa de Entradas de la Administración General sita en calle Arturo M. Bas 158 – Planta Baja, ciudad de Córdoba. LUGAR DE APERTURA: en la Sala de Remates, sito en calle Arturo M. Bas 244 – subsuelo, de esta ciudad. FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA ($17.758.540,00). CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 304808 - s/c - 08/04/2021 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - PRESTAMO BIRF N° 8712 – AR – OBRA: "PROYECTO EL TROPEZÓN - CIUDAD DE CÓRDOBA – PROVINCIA DE CÓRDOBA". Expte. N° 0716-016540/2021. ENMIENDA N° 2. Córdoba, 05 de abril de 2021. Por medio de la presente, la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento S.E.M. comunica a los interesados que SE PRORROGA la fecha límite de presentación y la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional STEP N°AR-MININTERIOR-207070-CW-RFB, para el día 21 de abril de 2021, teniendo por modificadas las sub cláusulas 22.1 y 25.3 de la Sección II – Datos de la Licitación, sin modificación de horarios ni de lugar.

3 días - Nº 304844 - s/c - 08/04/2021 - BOE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-002466/2021. OBJETO: "CANAL DE SANEAMIENTO - SISTEMATIZACIÓN DE CUENCA SUR DE VILLA NUEVA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 091/2021 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "CANAL DE SANEAMIENTO - SISTEMATIZACIÓN DE CUENCA SUR DE VILLA NUEVA". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primer Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: https://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/ , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00hs. del día 21 de Abril de 2021, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en el SUAC del Ministerio de Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, planta baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 12:00 hs. del día 21 de Abril de 2021. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 22 de Abril de 2021, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOCE CON 60/100 ($ 14.117.012,60), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de CUATRO (4) meses, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. 13.- En virtud de la medida de "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 297/2020 y normativa relacionada, con motivo de la situación sanitaria vinculada con la propagación del nuevo virus SARS –CoV-2, y en caso de encontrarse vigente la misma a la fecha prevista en el punto 8 del presente llamado, el Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo con la presencia de un número mínimo de funcionarios designados por el Contratante, y bajo la siguiente modalidad: A. Los Oferentes que deseen participar presencialmente, podrán designar un solo representante a tal efecto, quien deberá asistir con documento de identidad, certificado habilitante para circular y una Autorización en la que conste el nombre del oferente, los datos personales del asistente en representación, y la declaración jurada de que se encuentra fuera de los denominados "grupos de riesgo", instrumentos que se exhibirán en el momento de ingresar al Auditorio el día del evento, ya sea de manera impresa y/o utilizando un dispositivo electrónico (ejemplo: celular). B. El Contratante adoptará los recaudos necesarios a fin de evitar el contacto cercano entre los asistentes al acto, debiendo procurar una distancia mínima de dos (2) metros entre una persona y otra, e implementando las medidas de higiene y seguridad recomendadas para la prevención de la transmisión del virus en el "Protocolo de Actuación COVID-19 para agentes de la Administración Pública Provincial", el cual podrá ser consultado en la página http://ministeriodeserviciospublicos.cba.gov.ar/licitacionesobrapublica.

2 días - Nº 305235 - s/c - 09/04/2021 - BOE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA: A0KG000000-0033-LPU20.- PROCESO N°: A0KG000000-0033-LPU20.- EXPEDIENTE N°: EX-2020-00932472--AFIP-DVADES#SDGADF.- OBRA PÚBLICA: CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.- ASUNTO: NUEVA SEDE ADUANA GENERAL DEHEZA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.- MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única.- VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 1.762.717,76 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 76/100 CENTAVOS). LUGAR DE EJECUCIÓN: Tucumán Sur S/N – MZ 220 LT002, Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba.- FECHA DE APERTURA: 20/05/2021 a las 16 horas. DÍA PARA REALIZAR VISITA OBLIGATORIA: 13/04/2021 a las 11 horas. ÚLTIMO DÍA PARA EFECUTAR CONSULTAS: 23/04/2021 a las 14 horas. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOPORTE FÍSICO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se solicita se remita a la Cláusula 3.7 del Pliego de Condiciones de Contratación de Obra, incorporado en el campo Cláusulas Particulares del proceso A0KG000000-0033-LPU20 en el Portal de Compras AFIP. Dirección de Compras sita en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5°, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde la fecha y hora del acto de apertura hasta el día hábil siguiente, en el horario de 10 a 16 hs. LUGAR DE RETIRO DE LAS BASES, CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: Mediante Portal de Compras AFIP: https://afipcompras.afip.gob.ar/

20 días - Nº 299567 - $ 13271 - 14/04/2021 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0096-LPU20. OBRA: Obras de seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero – Rutas Nacionales Nº: Varias – Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos ($10.372.964,50). APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo del 2021 a las 10:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - Nº 301356 - $ 12727,80 - 19/04/2021 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

"2021 – Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2021/0000016
EXPTE. N° 0007-174176/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (IPJ).**
FECHA DE SUBASTA	**12/04/2021**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.200.000,00- IVA INCLUIDO.** (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS).
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % (UNO POR CIENTO)**
FORMA DE PAGO	TREINTA **(30)** DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS, HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS **(COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR)** INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

3 días - Nº 304726 - s/c - 08/04/2021 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2021/0000017
EXPTE. N° 0033-119983/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA MENSURA DE UNA SUPERFICIE QUE ES PARTE DE LA DENOMINADA "ESTANCIA PINAS", QUE SERVIRÁN DE BASE PARA INCORPORAR AL PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DE UNAS 16.845 HA LAS QUE SE INTEGRARÁN AL PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA Y DE ESTE MODO PROSEGUIR CON LA POLÍTICA DE PRESERVAR LAS ÁREAS NATURALES, LAS CUALES SON DE VITAL IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE NUESTRA PROVINCIA
FECHA DE SUBASTA	**12/04/2021**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$2.000.000,00 - IVA INCLUIDO.** (PESOS DOS MILLONES).
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % (UNO POR CIENTO)**
FORMA DE PAGO	TREINTA **(30)** DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS, HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS **(COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR)** INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

2 días - Nº 304831 - s/c - 08/04/2021 - BOE

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - COTIZACIÓN 2021/000016.02 (TERCER LLAMADO)

EXPEDIENTE 0435-070970/2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS TIPO PICK-UP 0 KM. CABINA SIMPLE.
FECHA DE SUBASTA	13/04/2021
HORARIO DE SUBASTA	09:00 a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 6.100.000,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,0%
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días desde la conformación de la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

2 días - Nº 305238 - s/c - 09/04/2021 - BOE

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - COTIZACIÓN 2021/000021

EXPEDIENTE 0435-070968/2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN	Adquisición de repuestos y, reparación y puesta a punto de accesorios de Estaciones Meteorológicas.
FECHA DE SUBASTA	13/4/2021
HORARIO DE SUBASTA	09:00 a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.060.400,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,0%
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días desde la conformación de la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

2 días - Nº 305378 - s/c - 09/04/2021 - BOE

Ministerio de SALUD | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 0176/2021 – Expte. 0425-415415/2021

Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar la adquisición de TIPS Y MICROTUBOS con destino a cubrir la Contingencia Sanitaria, por un periodo de 60 (sesenta) días, a partir de su efectiva adjudicación, con opción a prórroga por igual período de tiempo y con orden de compra abierta.
Fecha de Subasta	12/04/2021
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 62.885.971,00.-
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para el renglón.
Margen mínimo de mejora	**0.5%**
Forma de Pago	Según pliego
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 305338 - s/c - 08/04/2021 - BOE

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - COTIZACIÓN 2021/000020

EXPEDIENTE 0435-071004/2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNA (1) PALA CARGADORA FRONTAL NUEVA PARA ACOPLAR A TRACTOR AGRICOLA.
FECHA DE SUBASTA	13/4/2021
HORARIO DE SUBASTA	09:00 a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 650.000,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,0%
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días desde la conformación de la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

2 días - Nº 305376 - s/c - 09/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA – OBRA PUBLICA EXPEDIENTE N° 0425-413804/2021 El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica Inversa para la obra: "REMODELACION Y AMPLIACION AREA QUIRURGICA – PLANTA BAJA – HOSPITAL SAN ROQUE NUEVO – CIUDAD DE CORDOBA". • Entidad u Organismo que realiza el llamado: Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. • Objeto: "REMODELACION Y AMPLIACION AREA QUIRURGICA – PLANTA BAJA – HOSPITAL SAN ROQUE NUEVO – CIUDAD DE CORDOBA". • Presupuesto Oficial: "PESOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 ctvs. ($60.091.951,60), elaborado con precios calculados a ENERO DE 2021. • Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS, a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. • Precio de Referencia o Precio de Arranque: igual al Precio del Presupuesto Oficial. • Margen Mínimo de Mejoras de las Ofertas: 0,25 %. • Fecha, Hora de Inicio y Hora de Finalización de la Subasta Electrónica: el día viernes 16/04/2021 desde las 09:00 Hs. hasta las 13:00 Hs. • Consultas: Hasta el día miércoles 14/04/2021 hasta las 12:00 Hs a través del Portal Web de Compras Públicas. • Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al 1% del Presupuesto Oficial. • La Subasta Electrónica de la referencia se realizará conforme lo previsto para la Ejecución de Obras Publicas por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. • Los Pliegos de la Subasta Electrónica se encontrarán disponibles en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compras publicas.cba.gov.ar, "Oportunidad Proveedores". Los interesados podrán consultarlos, descargarlos e imprimirlos sin cargo. • Categoría, Clasificación y Calificación de la Obra: Primera Categoría – Arquitectura. • Visita Técnica: el día lunes 12/04/2021 a las 10:00 Hs.

3 días - Nº 305072 - s/c - 09/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBASTA ELECTRÓNICA SC 2021/000025 Expediente N° 0493-032168/2021 Adquisición de sábanas, toallas y toallones, con destino a Residencias dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. FECHA DE SUBASTA: 12/04/2021. HORA DE INICIO: 09:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 13:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.862.609,00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y De-

rechos Humanos – Contrataciones y Licitaciones, sito en calle General Alvear 150, ciudad de Córdoba, email: contratacionesjusticia@gmail.com, y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 305359 - s/c - 08/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBASTA ELECTRÓNICA SC 2021/000026 Expediente N° 0493-032172/2021 Adquisición de Colchas de Abrigo, confeccionadas en tela polar, con destino al complejo Esperanza y Residencias de Córdoba Capital, dependientes de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. FECHA DE SUBASTA: 12/04/2021. HORA DE INICIO: 09:00 horas. HORA DE FINALIZACIÓN: 13:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.869.500,00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Contrataciones y Licitaciones, sito en calle General Alvear 150, ciudad de Córdoba, email: contratacionesjusticia@gmail.com, y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 305367 - s/c - 08/04/2021 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

COMPULSA ABREVIADA N° 02/2021:

EXPEDIENTE N°: 0135-037325/2021

OBJETO: "SISTEMA DE VENTILACION FORZADA PARA EL SUBSUELO DE LA SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y RECUPERO DE VIVIENDAS SOCIALES- CORDOBA CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 886.022,40) PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON 40/100 CENTAVOS- IVA INCLUIDO. A abril 2021

CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Oportunidad Proveedores ó vía mail a vivienda.contrataciones@cba.gov.ar – Telefónicamente al 4341590 al 95. Interno: 116 – 107.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:30 del día **19 de ABRIL de 2021** se recibirán los sobres propuestas en el SUAC de la Dirección de Viviendas Planta Baja sito en Humberto Primero Nº 467 – Córdoba.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día **19 de ABRIL de 2021**, **12:00 horas** se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 — Córdoba.

3 días - Nº 305033 - s/c - 09/04/2021 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

PRORROGA por motivos administrativos la CONTRATACION DIRECTA N.º 41/2021 "CAMBIO DE CUBIERTA SECTOR COCINA Y OTROS – HUMN – SEGUNDO LLAMADO" - EX-2021-00086394- -UNC-ME#SPF VALOR DEL PLIEGO: $2.645,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: https://spf.unc.edu.ar/convocatorias hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 15/04/21 - 11,00 horas en la Baterías de Aulas C – Avenida Nores Martínez 2200. Presupuesto Oficial: $ 2.645.733,75.-

1 día - Nº 305121 - $ 465,90 - 08/04/2021 - BOE

LÍNEAS DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 0733-002541/2021. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Río Primero (Suquía), en un tramo de 1.050 metros de largo comprendido entre las coordenadas geográficas 31°20´52" S – 64° 16´54" O hasta el punto 31° 21´10" S – 64° 16´23" O, en su paso por la Ciudad de Córdoba del Departamento Capital. Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días corridos manifiesten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos su conformidad o formulen las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estimen corresponder. Se podrá consultar gráficamente las poligonales determinadas en el "Portal de Información Hídrica de Córdoba" – Sistema de Información Geográfico de Recursos Hídricos, al cual se accede a través del link http://portal-aprhi.opendata.arcgis.com o bien pihc.aprhi.gob.ar . La conformidad o la formulación de objeción, podrá presentarse en formato papel en la Mesa de Entradas – SUAC ubicado en calle Huberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba o bien comunicarlas –vía digital– al siguiente correo electrónico: estudiosyproyectossubdireccion@gmail.com. FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

5 días - Nº 303918 - s/c - 08/04/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1024510; RES. "A" N° 16/21.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1024510; el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del CABO BUSTOS LEANDRO MATIAS, DNI N°: 33.054.2954, por su participación responsable en el hecho acreditado, que encuadran en faltas de naturaleza Gravísimas, previstas en el artículo 15º incisos 19° del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03. - Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a la parte y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Patricio Eduardo Serrano; Vocal.

5 días - Nº 304642 - s/c - 12/04/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

EXPEDIENTE N° 166/09 (REHACE 23/08/2019); RESOLUCIÓN "A" N° 33/21.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 166/09 (REHACE 23/08/2019), el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL; RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del CABO NINO TULIO GRANEROS, DNI N° 25.438.451, por su participación responsable en los hechos acreditados, que encuadran en faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º inciso 20° (en correlación con el articulo 15 inc. i) de la Ley 9728), y 27° del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03.--,Artículo 2°:PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y a la Dirección General de Recursos humanos, comuníquese y archívese cuando corresponda. Firmado: Dra. Ana María Becerra; Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Patricio Serrano; Vocal.-

5 días - Nº 305021 - s/c - 13/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000082/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 8728234, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente EUROMAYOR S.A.DE INVERSIONES, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M. Bas 244 PB– SECRETARIA MASCHIETTO, Federico, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19 de septiembre de 2019.- Atento a los documentos adjuntos a la petición: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES CUIT: 30-50127456-5, hasta cubrir la suma de $ 1671,89 a cuyo fin ofíciese al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados.-.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto AUTOMOTOR, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: LBL540, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 60001599942016, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS ($ 1.286,07) por los períodos: 2013/20, 2014/10-20-50, 2015/10-20-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 305322 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000083/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 6716911, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOUTH AMERICAN TRUST S.A. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SOUTH AMERICAN TRUST S.A., que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M. Bas 244 PB– SECRETARIA PEREZ Veronica Zulma, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de

Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 310128030904, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500538362016, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 371.894,49) por los períodos: 2012/10-20-30-40; 2013/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 305330 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000084/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 6046060, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZAMBRANA, Jorge Alejandro - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente ZAMBRANA RAMIREZ JORGE ALEJANDRO, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M. Bas 244 PB– SECRETARIA PEREZ Veronica Zulma, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2015. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024.Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 14/02/2019. Agréguese. Téngase presente la caducidad denunciada. Por reanudadas las presentes actuaciones. Téngase presente lo manifestado respecto del monto de la demanda. A lo demás, cumpliméntese con el traslado solicitado en sede administrativa en donde se desarrolla –en esta fase- la presente ejecución fiscal (artículo 10-7 bis de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 10.117). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110120103091, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501460072015, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 77.489,90) por los períodos: 2010/40-45-50; 2011/10-20-30-40-45-50; 2012/10-20-30-40-45-50; 2013/10-20-30-40-45-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba

1 día - Nº 305352 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000085/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 6194431, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANTARINO, Carlos Alberto Juan - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente CANTARINO CARLOS ALBERTO JUAN, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BAS 244 - PB– SECRETARIA MASCHIETTO FEDERICO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2016.- Atento a los documentos adjuntos a la petición de fecha 27/10/16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9268.-Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO:Córdoba, 14 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110123176901, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500880732016, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 6.413,74) por los períodos: 2011/40-50;2012/10-20-

30-40-50;2013/20-30-40-50;, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 305356 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000086/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 9444565, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEL RIO FELIPA Y OTRO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente FELIX FRANCISCO TERROBA, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2021. Por cumplimentado el decreto precedente. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procédase de conformidad con el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Asimismo, acredite la notificación de la parte demandada, al domicilio fiscal que surge del título de deuda y su extensión. Sin perjuicio de lo ordenado supra, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Recaratúlense las presentes actuaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 11010326933, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500895222020, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO ($ 118.218,00) por los períodos: 11010326933: 2015/01-02-03-04-05; 2016/01-02-03-04-05; 2017/01-02-03-04; 2018/01-02-03-04; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09 - 13034204368: 2019/08-09 - 130342043691: 2019/08-09, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 305362 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000087/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2169219, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALBANG, ANDREA SILVINA - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que el Artículo 4 de la ley 9024, establece que resultando infructuosos los medios de la notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente ALBANG ANDREA SILVINA, que en el/la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO de la ciudad de RIO TERCERO, sito en Gral. Paz 187 Piso 9 Of. A– SECRETARIA GALAZ Maria Virginia, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 29/10/2020. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Atento a lo manifestado, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y sus modf., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia.-Texto Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia -PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 28/09/2018.-Agréguese. Téngase presente la caducidad del plan de pagos denunciado y la reliquidación acompañada. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el 10 (7 bis) de la ley 9024. Estése a lo dispuesto en el art. 204 y cc RN DGR 1/2017.GALAZ Maria Virginia -PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o

quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INGRESOS BRUTOS, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 280219665, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 202304722014, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 26.816,90) por los períodos: 2010/05-06-07-08-09-10-11-12; 2011/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2012/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4, ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 305368 - s/c - 08/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000088/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 6141958, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI JOSE ENRIQUE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI JOSE ENRIQUE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BAS 244 - PB– SECRETARIA PEREZ VERONICA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Diciembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 9268. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110116214059, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500654612016, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 22.311,50) por los períodos: 2011/30-40-45-50;2012/10-20-30-40-45-50;2013/10-20-30-40-45-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 305374 - s/c - 14/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000089/2021. Córdoba, 15 de marzo 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 9687168, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HAGIPANTELLI JUAN - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA – EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE HAGIPANTELLI JUAN, que en el/la

OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES de la ciudad de VILLA DOLORES, sito en SARMIENTO 360 Bº CENTRO– SECRETARIA VEGA Ana Romina, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 08/02/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admítase la petición inicial de EJECUCIÓN FISCAL ADMINISTRATIVA CON CONTROL JUDICIAL, la que tramitará en cuento por derecho corresponde conforme prescribe la Ley 9024 (-arts. 10-5, 10-6, art. 7 y concord.), y sus modificatorias.- Téngase presente lo denunciado en relación al domicilio fiscal electrónico del demandado, reserva efectuada en relación a la medida cautelar, y lo demás manifestado.- Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 280305150200, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503698262020, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 264.658,38) por los períodos: 280305150200: 2016/20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 305382 - s/c - 14/04/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba